



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220067003, de fecha 01 de agosto de 2022, presentado por el alumno **Luis Alberto Espinoza Milian** con código N° 21207063, quien solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Luis Alberto Espinoza Milian con código N° 21207063, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000604-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Luis Alberto Espinoza Milian con código N° 21207063;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000350-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 05 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000187-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don Luis Alberto Espinoza Milian con código N° 21207063;

Que mediante Oficio N° 000175-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 08 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don **Luis Alberto Espinoza Milian** con código N° 21207063, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

